



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2013-CMPP.

Puno, 26 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el desarrollo de la sesión de concejo municipal de fecha 26 de marzo del presente año, se ha solicitado la conformación de una comisión que investigue la presunta entrega por parte de los regidores Oscar Marcelino Peña Díaz y Felicitas Amalia Flores Ramos, de alimentos de programas sociales a favor de pobladores del Centro Poblado de Copamaya, comprensión del distrito de Acora de la Provincia de Puno, el día 12 de marzo del año 2013.

Que, el artículo 123º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las comisiones investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; en este sentido y estando comprendidos en estos hechos 02 (dos) regidores del Concejo Municipal, es procedente la conformación de una Comisión Investigadora.

Que, en este sentido como parte del debate se ha propuesto que la conformación de la Comisión Investigadora, esté integrada por el Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez (Presidente), Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho (miembro), Regidor Hernán Crisisto Aycaya (miembro), propuesta que al ser sometida a consulta, fue aprobada por mayoría.

Que, las funciones y alcances de las que se encuentran investidas la Comisión Investigadora que mediante el presente Acuerdo se conforma, se encuentran establecidas en los artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 187-CMPP.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACORDÓ:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión Investigadora encargada de conocer la presunta entrega de alimentos de programas sociales a favor de pobladores del Centro Poblado de Copamaya, del distrito de Acora de la Provincia de Puno, el día 12 de marzo del año 2013, por parte de los regidores Oscar Marcelino Peña Díaz y Felicitas Amalia Flores Ramos, la que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.

MIEMBRO : Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.

MIEMBRO : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Montón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde